



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Presidencia

Dra. María Victoria Quiñones Triana

ACUERDO No. 015

(29 de junio 2022)

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena”

Los suscritos Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **NATALIA ALEXANDRA GARCÍA MENDOZA**, el día quince (15) de junio del año en curso, radicó ante la Presidencia del Tribunal Administrativo del Magdalena, renuncia al cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena, que ocupaba en provisionalidad, con efectos fiscales a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022), inclusive.

Que la Sala Plena de la Corporación decidió por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena presentada por la doctora **NATALIA ALEXANDRA GARCÍA MENDOZA**.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario proveer en provisionalidad el empleo referido a fin de no trastocar la buena marcha de la Secretaría de la Corporación a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022), inclusive, de suerte que se estudió la hoja de vida del doctor **RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORÉ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.507.659, y se observa que reúne las calidades exigidas para desempeñar el cargo de Escribiente Nominado.

Que al tenor de lo explicitado en el acápite precedente, el Tribunal Administrativo del Magdalena

ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de **Escribiente Nominado de la Secretaría de Tribunal Administrativo del Magdalena**, en provisionalidad,

ACUERDO No. 015

(29 de junio de 2022)

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena”

presentada por la doctora **NATALIA ALEXANDRA GARCÍA MENDOZA**, a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022), inclusive.

SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad en el cargo de **Escribiente Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena**, en la Secretaría de la Corporación, **a partir del primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)**, inclusive, al doctor **RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORÉ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.507.659.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la doctora **NATALIA ALEXANDRA GARCÍA MENDOZA** y al doctor **RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORÉ**, lo cual se hará de inmediato por conducto de la Secretaría de esta Corporación.

CUARTO: En caso de aceptar la designación, indíquesele al doctor **RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORÉ**, el trámite que deberán realizar ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y **DÉSELE** posesión al cargo en forma inmediata.

QUINTO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos fiscales pertinentes.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Presidente

ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
Vicepresidente

ADONAY FERRARI PADILLA
Magistrado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

Firmado Por:

Maria Victoria Quiñonez Triana
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Adonay Ferrari Padilla
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Maribel Mendoza Jimenez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Tribunal Contencioso Administrativo
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Elsa Mireya Reyes Castellanos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d32b1682dcfecad4de623cdd6170d064058b6c8ba7d8e5ea6f892a4f513e0a**

Documento generado en 29/06/2022 05:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>